

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 1/10

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA N° 005

OBJETO

SERVICIOS DE ENVÍO MASIVO, PERSONALIZADO Y BAJO DEMANDA DE MENSAJES DE TEXTO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE INTERNET CON SOPORTES Y ESTADÍSTICAS

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 2/10

1. OBJETIVO

PEOPLE CONTACT S.A.S. está interesada en recibir ofertas para la contratación del servicio de envío masivo, personalizado y bajo demanda de mensajes de texto a todos los operadores celulares de Colombia a través de una plataforma en Internet que proporcione a su vez un sistema de soportes y estadísticas.

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de PEOPLE CONTACT S.A.S. Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.

Es facultad de PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; PEOPLE CONTACT S.A.S. se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias PEOPLE CONTACT S.A.S. quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

2. PROPUESTA TÉCNICA

Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de este documento y de los documentos que la componen, tales como especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, que se anexan, y demás disposiciones que dicte PEOPLE CONTACT S.A.S.

La oferta debe incluir capacitación en el manejo e integración de la plataforma, desarrollo y personalización de los siguientes reportes y estadísticas.

- El operador deberá tener interconexión directa con los operadores móviles
- El operador deberá tener soporte con la portabilidad numérica

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 3/10

- El operador deberá estar registrado ante la CRC y manejar números cortos no clonables para el envío de mensajes desde nuestras operaciones
- Generar un reporte por cada cuenta y perfil, considerando que se manejan varias cuentas.
- Permitir interconexión vía web services con aplicativos
- Reporte de mensajes enviados: Mensajes enviados por día.
- Reporte de mensajes entregados.
- Reporte para cuenta administrador.
- Envío de mensajes fijos a una lista de teléfonos predefinida.
- Envío de mensajes variables a una lista de teléfonos predefinida y una base de datos que incluya también los campos a combinar.
- Realizar comunicaciones SMS en ambos sentidos: desde la plataforma hacia el usuario y desde el usuario hacia la plataforma.
- Posibilidad de interconexión con diferentes plataformas computacionales y de base de datos, para enviar SMS automáticos.
- Aplicación de votaciones y de conteo a través de SMS. (de manera opcional con tarifa diferenciada)
- Presentar informes mensuales detallados filtrables por varios conceptos tales como fechas, usuarios, campañas, cantidad de mensajes enviados, mensajes de prueba, mensajes errados, que permitan ser exportados en Excel.
- Soporte estándar
- Estadísticas detalladas de utilización y estado del servicio
- Los demás que se determinen con la operación.

Certificaciones de Experiencia y de registro ante la CRC

El Proponente deberá acreditar experiencia en contratos similares mediante la presentación de máximo 4 certificaciones de contratos ejecutados entre el 1 de enero de 2013 y 31 de diciembre de 2014 por un valor total IVA incluido de mínimo SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) sumadas todas las certificaciones entregadas.

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 4/10

Así mismo, el proponente deberá anexar el certificado de registro ante la CRC donde se avale como prestador de servicio para envío de SMS.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá discriminar en un cuadro detallado todos los precios involucrados en la solución, identificando costos por plataforma, por renovaciones, por licenciamiento, por soporte, etc., diferenciando además cada ciudad, bajo el siguiente esquema:

Deberá discriminar en el siguiente cuadro cantidad, valor unitario, valor total, IVA, de no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.

Ítem	Valor Unitario Antes de IVA
Entre 1 y 70 mil SMS mes	
Entre 70 mil y 80 mil SMS mes	
Entre 80 mil y 100 mil SMS mes	
Más de 100 mil SMS mes	

Dependiendo los volúmenes, PEOPLE CONTACT S.A.S podrá convocar al contratista a la revisión de las tarifas.

4. FORMA DE PAGO

PEOPLE CONTACT S.A.S cancelará el valor del contrato en 12 pagos mensualidades vencidas de acuerdo al consumo, 30 días después de recibida la factura previamente certificada por el supervisor del contrato, así mismo al momento de presentar la factura el proveedor deberá anexar los pagos de seguridad social como persona natural acorde con la normatividad vigente.

PEOPLE CONTACT solo pagará valor consumido sin que esté obligado a garantizar pago total del valor estimado.

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 5/10

NOTA: Para el caso de personas naturales no comerciantes debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, conforme el artículo 18 de la ley 1122 de 2007, que establece que Los independientes contratistas de prestación de servicios cotizarán al Sistema General de Seguridad Social el porcentaje obligatorio sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato.

En caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar la correspondiente certificación (ACTUALIZADA) firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor y validados por el área de contabilidad para aprobación del pago.

5. DOCUMENTOS SOPORTE QUE HABILITAN

Se deben presentar los siguientes documentos:

CERTIFICADO DE CONTRALORÍA

Acreditar certificado vigente de la Contraloría General en el que manifiesten que no es responsable fiscal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Aportar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios sobre inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado expedido por la Procuraduría.

Adicionalmente deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.

REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO

Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a 30 días.

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 6/10

En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, este deberá allegar certificado o acta que así lo acredite.

El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.

RUT

Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario

PAZ Y SALVO DE APORTES PARA FISCALES

El Proponente que participe como persona jurídica deberá aportar certificado de estar a PAZ Y SALVO en pago de parafiscales y sistema de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses, firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público.

El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.

6. PLAZO

El proponente deberá enviar su propuesta impresa, foliada, con todos los documentos solicitados, antes del viernes 23 de enero de 2015 a las 5:00 p.m. a la dirección calle 56 No 24-12 en la ciudad de Manizales en sobre sellado y dirigido a Sandra Milena Alzate López Compras y Presupuesto, indicando remitente y número de la invitación a la cual se presenta.

Las propuestas una vez recibidas se dejarán en la urna de acrílico que se encuentra en recepción de la sede administrativa, hasta el momento del cierre, momento para el cual deben ser entregadas por parte del área archivo y documentación o persona designada, al área de compras y presupuesto para continuar con el trámite de selección.

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 7/10

Las propuestas entregadas después de la fecha y hora indicadas no se tendrán en cuenta.

7. ACLARACIONES

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico compras@peoplecontact.com

8. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Los servicios objeto de la contratación tendrán como beneficiario a PEOPLE CONTACT S.A.S. en cualquiera de sus sedes.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de 12 meses o hasta agotar el valor sujeto a lo que suceda primero, estableciéndose un valor estimado de \$74.240.000 IVA incluido, aclarando que PEOPLE CONTACT S.A.S se reserva el derecho a no utilizar la plataforma del proveedor en cualquier momento, cuando así lo considere pertinente, liquidando para tal efecto solo los servicios que se hubieren causado, este contrato empezará a regir a partir del acta de inicio previo pago de las estampillas y aprobación de las garantías.

Para la ejecución del contrato el proponente seleccionado deberá acreditar previo al inicio el pago de estampillas, conforme lo regulan los acuerdos 0794 y 798 de 2012, reglamentados por Decreto 484 de 2012; los cuales establecen el pago de la estampilla Pro universidad en el 1% para todos los contratos, y el pago de la estampilla del adulto mayor en el 2% para aquellos contratos iguales o superiores a 10 SMMLV.

10. EVALUACIÓN

PEOPLE CONTACT S.A.S. seleccionará al proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica.

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 8/10

En el evento de darse un empate se hará sorteo mediante sistema de balotas en audiencia que se realizará para tal efecto

11. IMPUESTOS

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato.

12. SANCIONES

El CONTRATISTA que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

- **Cláusula Penal:** Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, PEOPLE CONTACT S.A.S. podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por PEOPLE CONTACT S.A.S. de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, PEOPLE CONTACT S.A.S. podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.
- **Multa:** En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado o de cualquiera de las obligaciones contractuales, PEOPLE CONTACT S.A.S., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 9/10

valor total del contrato, sin que pueda superar el 4% del valor del mismo, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por PEOPLE CONTACT S.A.S. de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.

13. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR SELECCIONADO

- a. Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a PEOPLE CONTACT S.A.S. durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad por éstos a PEOPLE CONTACT S.A.S.
- b. Coordinar con el supervisor la ejecución del contrato,
- c. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento del contrato, responder por los gastos que demande la reparación de defectos o la de falencias que se presenten en la ejecución del contrato y sean atribuibles como CONTRATISTA.
- d. Asumir los costos de aranceles, tasas, contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que fuere generada con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, o en general por cualquier actividad, negociación, gestión y demás hechos gravables con ellos relacionados, vigentes a la celebración del mismo.
- e. Entregar el detalle mensual del consumo de mensajes junto con la factura o contar con una plataforma para consultar esto.
- f. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato que resulte.

14. GARANTÍAS CONTRACTUALES.

El Proponente que resulte seleccionado dentro de este proceso, deberá constituir las siguientes garantías al momento de suscribir el contrato:

	INVITACIÓN PRIVADA		CODIGO: CS-13 VERSIÓN: 6.4
	FECHA DE EMISION: 15/10/2009	FECHA ULTIMO CAMBIO: 11/11/2014	Pág.: 10/10

- a) De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses adicionales.

- b) De calidad y correcto funcionamiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, incluido IVA, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- c) De responsabilidad civil extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia del término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

Manizales, Enero 16 de 2015.

ANDRES VILLEGAS MEZA
 GERENTE PEOPLE CONTACT S.A.S.